

Resolución de sobre las Prácticas Sanitarias Universidad Pública de Murcia

Presentada por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia y aprobada en la 63 Asamblea General Ordinaria el 23/11/2018

Según el artículo 13 del decreto no 196/2017, de 5 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas universitarias que se realicen en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia publicado en el Boletín oficial de la Región de Murcia de 8 de julio de 2017, en su epígrafe primero:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 c) del Decreto n.º 203/2009, de 26 de junio, por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades de la Región de Murcia, las Universidades públicas de la Región de Murcia y el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena tendrán preferencia sobre las Universidades privadas o de la Iglesia Católica para realizar sus programas de prácticas docentes externas en los distintos centros y departamentos dependientes o vinculados a la Administración Regional, que se enumeran en el artículo 1.2.”

Desde el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia (CEUM), como máximo órgano de representación estudiantil de la Universidad de Murcia, queremos manifestar que:

En relación al inminente proceso de renovación de los conciertos reguladores de las prácticas clínicas de los grados de Ciencias de la Salud, apoyamos a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Medicina y a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Enfermería en todas sus reivindicaciones a la hora de defender los intereses de sus compañeros y representados.

En este sentido y de cara a las reuniones de la Comisión Mixta, el Rectorado se comprometió con los compañeros de Medicina a convocar a los delegados de las facultades de Medicina y Enfermería a las reuniones previas a la reunión de la Comisión Mixta (órgano encargado de velar por el correcto funcionamiento de dichos conciertos) así como a invitarles a participar en estas. Además, el Rectorado se comprometió a solicitar a la Comisión Mixta que ambos delegados de centro pudieran asistir como invitados cuando se celebraran las sesiones propias de dicha comisión.

Debido a que durante el pasado mes de junio se celebraron tanto las reuniones preparatorias como la de la Comisión Mixta sin que los delegados de centro fueran avisados de ello y no se respetaran estos acuerdos (ver cartas adjuntas), solicitamos al Equipo Rectoral que cumpla con lo acordado y se haga partícipes de este proceso a los estudiantes, así como a los equipos decanales de las facultades de Medicina y Enfermería.

Ante la inquietud existente en el seno de ambas facultades por el devenir de la renovación de los conciertos, pedimos al Equipo Rectoral una manifestación pública – tal y como se realizó en campaña electoral – exponiendo la voluntad y objetivos de la Universidad de Murcia a la hora de afrontar esta renovación. Desde el Consejo entendemos que los mínimos objetivos a conseguir deben ser los de mantener los centros hospitalarios en los que nuestros compañeros y compañeras realizan sus prácticas y aumentar los recursos si fuera necesario con el único fin de que nuestros compañeros y compañeras se formen como profesionales de la salud de una forma óptima y de calidad.